
Presidencia: Portugal

837ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 30 de noviembre de 2016

Apertura: 10.05 horas
Clausura: 13.00 horas

2. Presidencia: Embajadora M. da Graça Mira Gomes

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo 1) (FSC.DEL/220/16), Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (FSC.DEL/221/16), Estados Unidos de América, Canadá, Federación de Rusia (Anexo 2), Reino Unido, Rumania

Punto 2 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Presentación del Programa conjunto OSCE-PNUD de desarrollo de capacidades para la gestión de existencias de munición convencional en la República de Serbia (CASM):* Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría), Serbia (FSC.DEL/222/16 Restr.), Presidenta

- b) *Presentación del proyecto extrapresupuestario sobre refuerzo de las capacidades de Kirguistán para la seguridad física y la gestión de existencias almacenadas de armas pequeñas y armas ligeras y munición convencional:* Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría), Centro de la OSCE en Bishkek, Presidenta

- c) *Carta del Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad al Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania, Presidente de la Vigésimotercera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE (MC.GAL/3/16):* Presidenta
- d) *Curso práctico dedicado a la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, Armenia, 8 a 11 de noviembre de 2016:* Armenia (Anexo 3), Azerbaiyán
- e) *Curso práctico dedicado a la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras (APAL) ilícitas, Astana, 9 y 10 de noviembre de 2016:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- f) *Acto público de divulgación sobre enmiendas a la ley sobre el control de las exportaciones de bienes estratégicos de Bosnia y Herzegovina, Sarajevo, 22 de noviembre de 2016:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- g) *Decimoquinta sesión plenaria de la Comisión del Documento de Clausura de las negociaciones previstas en el Artículo V del Anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, Montenegro, 18 de noviembre de 2016:* Montenegro
- h) *Decimocuarta ronda anual de consultas para el examen de la aplicación del Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro, 17 de noviembre de 2016:* Federación de Rusia (Anexo 4), Ucrania (Anexo 5)

4. Próxima sesión:

Se anunciará



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/843
30 November 2016
Annex 1

SPANISH
Original: ENGLISH

837ª sesión plenaria

Diario FCS N° 843, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señora Presidenta:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada mediante el uso de la fuerza militar y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la ocupación ilegal y anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.

837ª sesión plenaria

Diario FCS N° 843, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señora Presidenta:

En relación con las referencias a Crimea en las declaraciones hechas hoy por algunas delegaciones, la Federación de Rusia considera necesario hacer la declaración siguiente.

La declaración de independencia de la República de Crimea, así como su incorporación a la Federación de Rusia, fue la expresión legítima del derecho de la población de Crimea a la autodeterminación, en un momento en que Ucrania, con apoyo externo, estaba sufriendo un golpe de Estado y en el que unos elementos nacionalistas radicales ejercían una gran influencia en las soluciones adoptadas en el país, lo cual, a su vez, condujo a que se descuidaran los intereses de esas regiones ucranianas y de la población rusófona.

La población multiétnica de Crimea adoptó por amplia mayoría las decisiones correspondientes, manifestando su voluntad de manera libre y justa. El estatuto de la República de Crimea y de la ciudad de Sebastopol como entidades constituyentes de la Federación de Rusia no ha de ser objeto de ninguna revisión ni de ningún debate. Crimea es y seguirá siendo rusa. Se trata de un hecho que nuestros asociados han de aprender a aceptar.

Dicha posición se basa en el derecho internacional y es plenamente conforme con el mismo.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



837ª sesión plenaria

Diario FCS N° 843, punto 2 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Deseo informarles acerca del curso práctico titulado “Gobernanza y reforma del sector de la seguridad: de la teoría a la práctica”, que tuvo lugar en Armenia del 8 al 11 de noviembre. El curso fue organizado conjuntamente por el Ministerio armenio de Asuntos Exteriores y la Oficina de la OSCE en Ereván, y contó con el respaldo del Ministerio austríaco de Defensa y Deporte. En los trabajos de este evento también participaron la Sección de Apoyo al FSC del CPC de la OSCE, la iniciativa ISSAT del DCAF y el Centro de Belgrado para Políticas de Seguridad.

El curso práctico de este año fue la continuación de las iniciativas llevadas a cabo en 2013 y 2015. Los participantes de Armenia representaron a diversos organismos estatales, tales como el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Defensa, la Policía, el Ministerio de Justicia, la Oficina del Fiscal General, el Ministerio para Situaciones de Emergencia, el Ministerio de Trabajo y Protección Social, la Oficina del Defensor del Pueblo, la Administración del Presidente y el Estado Mayor del Gobierno. Por primera vez, el curso acogió a representantes de la sociedad civil de Georgia y Armenia; también asistió personal de la Misión de la OSCE en Serbia.

Los participantes en el curso tuvieron ocasión de beneficiarse de la experiencia internacional de mayor calidad, e intercambiar pareceres e ideas enfocadas hacia la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad. Los expertos internacionales de Austria, del ISSAT del DCAF y del Foro de la OSCE intercambiaron prácticas internacionales y las últimas novedades en el ámbito del sector de la seguridad.

Esperamos con interés poder aprovechar este impulso, y organizar en el futuro actividades de seguimiento sobre la gobernanza y la reforma en el sector de la seguridad.

Gracias.

837ª sesión plenaria

Diario FCS N° 843, punto 2 h) del orden del día

**DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señora Presidenta:

De conformidad con las disposiciones del Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro, los Estados participantes (Bulgaria, Georgia, Rumanía, la Federación de Rusia, Turquía y Ucrania) celebraron el 17 de noviembre de 2016 la 14ª ronda anual de consultas para el examen de la aplicación del Documento. La reunión tuvo lugar en el Hofburg en Viena, y estuvo presidida por la Federación de Rusia.

Los Estados participantes examinaron la aplicación del Documento durante 2016, y llegaron a la conclusión de que se había mantenido en el mismo nivel que tenía el año anterior, centrado sobre todo en los intercambios de información.

Aunque la situación de la seguridad en la región del Mar Negro sigue siendo precaria y compleja y, debido a ello, el Documento no se aplica de modo que se aproveche plenamente su capacidad, los Estados participantes siguen creyendo en su valía, su pertinencia y la contribución que hace a la seguridad y la estabilidad regionales, y seguirán actuando en ese sentido.

Los Estados participantes tomaron nota de que su reunión tuvo lugar la víspera del 15º aniversario de la aprobación del Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro, que se adoptó en Kiev (Ucrania) el 25 de abril de 2002. Se debatió y accedió a estudiar ideas sobre actos concretos dedicados al 15º aniversario del Documento.

Los Estados participantes se declararon dispuestos a seguir aplicando el Documento, teniendo presente las posibilidades que brinda como un instrumento importante y crucial para mejorar el fortalecimiento de la confianza y la seguridad, así como la seguridad y la estabilidad, en el Mar Negro.

De conformidad con las disposiciones del Documento, Turquía asumirá la presidencia siguiente en 2017.

Señora Presidenta, solicito que el texto de la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión plenaria de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.

837ª sesión plenaria

Diario FCS N° 843, punto 2 h) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señora Presidenta:

En relación con la declaración efectuada por el distinguido representante de la Federación de Rusia en su calidad de Presidencia de la decimocuarta ronda anual de consultas para el examen de la aplicación del Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) en el ámbito naval en el Mar Negro, celebradas el 17 de noviembre de 2016 en Viena bajo la presidencia de la Federación de Rusia, la Delegación de Ucrania desea hacer la siguiente declaración.

La declaración y el resumen de la Presidencia de la decimocuarta ronda anual de consultas para el examen de la aplicación del Documento sobre MFCS en el ámbito naval no reflejan el curso actual del debate que tuvo lugar durante las consultas, en el marco del Documento.

Respetando las opiniones expuestas por la mayoría de los países del Mar Negro durante las consultas preliminares, Ucrania decidió participar en la decimocuarta ronda anual de consultas con la esperanza de que ese encuentro ayudaría a hacer una evaluación objetiva de la situación de la seguridad en el Mar Negro, a mejorar la eficacia de las formas existentes de cooperación, y a crear nuevas y más eficaces colaboraciones entre los Estados litorales del Mar Negro.

Lamentablemente, hemos de constatar una vez más que, con la participación y bajo la Presidencia de la Federación de Rusia, las consultas han resultado improductivas e incluso han carecido de sentido. Rusia se niega a reconocer algo tan obvio. La ocupación y el intento de anexión ilegales por parte de la Federación de Rusia de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol, que conforme a las normas y principios internacionales y también en el entendimiento común en el plano internacional siguen formando parte de Ucrania, constituyen una violación flagrante de las normas y principios fundamentales del derecho internacional, y también de lo dispuesto en el Documento sobre MFCS en el ámbito naval.

En el curso de las acciones hostiles emprendidas como es bien sabido contra Ucrania, la Armada y las Fuerzas Especiales de la Federación de Rusia han confiscado buques de guerra y otros buques ucranianos, una cantidad importante de equipo militar y otras armas,

que no han sido devueltos a Ucrania; también han ocupado bases navales ucranianas, y otros lugares e infraestructuras de las Fuerzas Armadas de Ucrania.

La agresión rusa contra Ucrania y la ocupación ilegal de Crimea y Sebastopol no solamente han violado la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, sino que también han socavado la seguridad europea en su conjunto y siguen poniendo en peligro la paz y la estabilidad tanto regional como mundial. Como consecuencia de esas agresiones, la situación de la seguridad en la región del Mar Negro se ha deteriorado considerablemente. Rusia sigue militarizando de manera activa Crimea y el Mar Negro.

Lamentablemente hemos de reconocer que los mecanismos de cooperación y fomento de la confianza en el ámbito naval en el Mar Negro, previstos en el Documento sobre las MFCS en el ámbito naval, han demostrado la ineficacia del Documento y no han sabido prevenir ni resolver los graves acontecimientos que se ha producido en la región.

Ucrania insta a Rusia a que cumpla plenamente sus obligaciones internacionales, ponga fin a sus agresiones contra Ucrania y dé marcha atrás a la ocupación y al intento de ocupación ilegales de Crimea y la ciudad de Sebastopol, y a que devuelva también las armas, el equipo militar, los buques y las infraestructuras ucranianos que han sido confiscados. Por su parte, Ucrania seguirá cumpliendo lo dispuesto en el Documento sobre MFCS en el ámbito naval, teniendo en cuenta las agresiones perpetradas por Rusia, en el marco de sus capacidades y recursos.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión plenaria de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.